



Denunciada: Nuria María Rodríguez.

Último domicilio conocido: C/ Traseras del Castillo, 14.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Hechos: pintada con un spray sobre el dolmen de Zafra III (Declarado BIC con categoría de zona arqueológica, según Decreto 51/1992, de 5 de mayo (DOE núm. 38, de 14 de mayo)).

Tipificación de la infracción: art. 92.4.c) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: sanción muy grave.

Sanción: multa entre una y cuatro veces superior al valor del daño causado, o bien multa de 150.253,03 € a 1.202.024,21 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Hipólito Collado Giraldo.

Órgano competente para resolver: Consejera de Cultura y Turismo, o bien, Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Medidas provisionales: lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en la calle Almendralejo, 14, de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

• • •

*ANUNCIO de 23 de julio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º DGC/2009/019, en materia de patrimonio cultural. (2010082948)*

No habiendo sido posible practicar, en el domicilio de su destinatario, la notificación de la puesta de manifiesto, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 23 de julio de 2010. El Instructor, HIPÓLITO COLLADO GIRALDO.

#### **A N E X O**

Asunto: notificación de la puesta de manifiesto de procedimiento sancionador.

Expediente número: DGC/2009/019.

Denunciada: Cristina Vega Cantero.



Último domicilio conocido: C/ San Lázaro, 6.

Localidad: Valencia de Alcántara.

Hechos: pintada con un spray sobre el dolmen de Zafra III (Declarado BIC con categoría de zona arqueológica, según Decreto 51/1992, de 5 de mayo (DOE núm. 38, de 14 de mayo)).

Tipificación de la infracción: art. 92.4.c) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: sanción muy grave.

Sanción: multa entre una y cuatro veces superior al valor del daño causado, o bien multa de 150.253,03 € a 1.202.024,21 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: Hipólito Collado Giraldo.

Órgano competente para resolver: Consejera de Cultura y Turismo, o bien, Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Medidas provisionales: lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en la calle Almendralejo, 14, de Mérida, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 8 de abril. (2010082916)*

Intentada la notificación por dos veces, siendo devueltas el 12 de julio y el 2 de agosto respectivamente, de la resolución por la que se acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 8 de abril, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Asunto: resolución de recurso de alzada dictada por el Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.

Destinatario: D. Antonio Manzano Marchirant. Asociación de Amigos de Badajoz.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativas y Documentación de la Consejería de Cultura y Turismo, sito en la calle Adriano, n.º 11, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 5 de agosto de 2010. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.